

ANEXO AL PROTOCOLO COVID 2021-2022

**Resumen del Anexo del documento
“MEDIDAS DE PREVENCIÓN,
PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y
PROMOCIÓN DE LA SALUD COVID-19”**



14/01/2021

—

IES MAESE RODRIGO

—

DIRECCIÓN

1- PRIORIDAD:

Será una prioridad la presencialidad total en las aulas

2- CASOS SOSPECHOSOS

- Las familias no deben traer a sus hijos o hijas al centro si se detectan síntomas compatibles con covid-19.
- El centro debe avisar a las familias inmediatamente si se detecta un caso en el interior del instituto.
- El alumnado vulnerable (con enfermedades graves o inmunodeficiencias) puede ir al centro con normalidad, pero extremando las precauciones.
- Se consideran sospechosas aquellas personas que presenten un cuadro clínico como el que sigue:

A) Infección respiratoria aguda: fiebre, tos y sensación de falta de aire

B) Alguno o varios de estos síntomas:

1. Odinofagia (dolor al tragar alimentos)
2. Anosmia (pérdida completa del olfato)
3. Ageusia (pérdida completa del gusto)
4. Dolor muscular
5. Diarrea
6. Dolor torácico
7. Cefalea (dolor de cabeza)

2.1- CASOS SOSPECHOSOS EN EL CENTRO

- El alumno o alumna sospechoso/a se conduce a la sala covid-19 del centro y se avisa a la familia para que venga a recogerlo/a.
- La sala deberá ser ventilada, limpiada y desinfectada tras su utilización.
- El coordinador covid-19 del centro tendrá que avisar a la enfermera de enlace, facilitándole los datos del alumno o alumna afectado/a.
- El personal docente o no docente que pudiera iniciar síntomas sospechosos deberá abandonar inmediatamente su puesto de trabajo y contactar con su médico de cabecera.
- Si se hubiera producido algún contacto estrecho con algún sospechoso, no habría que tomar ninguna medida hasta que no se confirmara el positivo.

2.2- CASOS SOSPECHOSOS FUERA DEL CENTRO

- El alumnado con síntomas no debe acudir al centro y deberá permanecer aislado durante 7 días mínimo desde la aparición de dichos síntomas y no terminará el aislamiento hasta que hayan transcurrido 3 días sin síntomas.
- Si un alumno o alumna está confirmado/a como caso covid-19, la familia deberá informar inmediatamente al centro.
- Los tutores y tutoras deberán contactar con las familias del alumnado que tenga faltas continuadas de asistencia para averiguar si se trata de un confinamiento por covid-19 o no.
- El personal docente o no docente con síntomas no acudirá al centro y solicitará la baja a través de la aplicación Salud Responde (si pertenece al S.A.S.) o a través de su médico de cabecera.

3- ACTUACIONES ANTE UN CASO CONFIRMADO

- Si se confirma con PCR o test de autodiagnóstico: Deberá guardar 7 días de aislamiento, y mantener precauciones extremas hasta los 10 días desde el positivo. No es necesaria una segunda PCR para levantar el confinamiento.
- Los resultados positivos por test de antígenos o autodiagnóstico tienen el mismo valor que los ofrecidos por una PCR a efectos de este protocolo.
- Tras el período de aislamiento, las personas deben reducir su interacción social y evitar el contacto con personas vulnerables, hasta los 10 días.
- Los alumnos/as **NO VACUNADOS/AS CONVIVIENTES con un caso confirmado**, serán considerados **CONTACTO ESTRECHO** y realizarán una cuarentena de 7 días.

4- ESTUDIO DE CASOS ESTRECHOS

- Ante la aparición **de 1 a 4 casos confirmados en un aula** durante los últimos 7 días, contados a partir del primer caso, se realizarán tareas de rastreo de contactos estrechos no vacunados o vulnerables.
- Ante la aparición **de 5 o más casos, o un mínimo del 20% del total del grupo, confirmados en un aula** durante los últimos 7 días, contados a partir del primer caso, se realizarán tareas de rastreo de contactos estrechos.
- Los autobuses escolares tendrán la consideración de aulas a efectos de las medidas de control.
- **RECORDATORIO: Contacto estrecho= Persona que está a menos de 1,5 metros de distancia de otra persona que ha dado positivo, sin mascarilla y durante más de 15 minutos.** (El período a contar son de 2 días antes desde el inicio de los síntomas)

5- ACTUACIÓN ANTE CONTACTOS ESTRECHOS

- El alumnado mayor de 12 años que puede ser contacto estrecho **NO REALIZARÁ CUARENTENA**, a no ser que sea considerado **vulnerable, inmunodeprimido o NO ESTÉ VACUNADO**.
- A estos contactos estrechos que no tienen que hacer cuarentena se les recomienda evitar relacionarse con personas vulnerables, el uso permanente de la mascarilla y no acudir a eventos multitudinarios, al menos durante 10 días.
- Durante ese período de 10 días, dichos contactos estrechos deben tener una especial vigilancia de su salud.
- Si un contacto estrecho empezara a tener síntomas compatibles con covid-19, se tratará como a un sospechoso y deberá comunicarse al centro y a la enfermera de enlace.

6- ACTUACIONES ANTE LA APARICIÓN DE UN BROTE

- Se considera que existe un brote cuando haya 5 o más positivos o mínimo el 20% del grupo, afectados en los últimos 7 días contados a partir del primer caso.
- Su gestión corresponde a los Servicios de Salud Pública.
- Las cuarentenas de los grupos-clase se determinarán por las autoridades sanitarias competentes.

7- ACTUACIONES POSTERIORES

- Especial limpieza y desinfección del aula o espacio donde se haya detectado el positivo.